

República Dominicana  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERIA

**ACTO DE ADJUDICACIÓN**

(Art. 26 ley 340-06 con modificaciones de la ley 449-06 y art. 101 y 102 Reglamento 543-12)

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Administrativa, es la unidad responsable de la organización, conducción y ejecución de los procesos de COMPRAS MENORES.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de fecha 20 de julio del año 2006, dispone que: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación”.

**CONSIDERANDO:** Que se ha procedido a evaluar las Ofertas Económicas presentadas, verificando que cumplan con los requisitos precedentemente indicados, tomando en cuenta los intereses institucionales y relacionado al precio, calidad probada e idoneidad del oferente, para **ADQUISICION DE DOS AIRES ACONDICIONADOS DE 18000 BTU, UNA BOMBA DE AGUA PARA DRENAJE DE BANDEJA, PIEZAS ELECTRICAS PARA REPACION DE AUTOCLAVE, Y BOMBILLOS DE BAJO CONSUMO, PARA LAVECEN, SEGÚN SOLICITUDES ANEXAS**, mediante el proceso de Referencia: **GANADERIA-DAF-CM-2021-0079**.

**CONSIDERANDO:** Que por medio del presente Acto Administrativo, se procede a adjudicar la compra de dichos bienes, al/los oferente/es cuyas propuestas técnica y económica fueron presentadas, reuniendo los requisitos necesarios y requeridos para los fines institucionales, de acuerdo al Pliego de Condiciones.

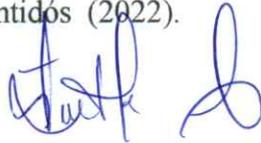
**VISTA:** Las propuestas técnica y económica del/los Oferente/es: **1) CONFORMATIC, SRL; 2) REFRIPARTES, SA; 3) REFRICENTRO RUBIERA, SRL; 4) AICLASP COMERCIAL, SRL; 5) GARMELI GROUP, SRL; 6) LUYENS COMERCIAL, SRL; 7) B&F MERCANTIL, SRL** siendo los Oferentes que enviaron propuestas para este proceso.

Después de haber analizado las ofertas junto al departamento administrativo, la división de compras **DECIDE:**

**PRIMERO:** Procede a la **ADJUDICACIÓN** para la contratación de los bienes señalados más arriba, que se detallan en el Pliego de Condiciones ejecutado por esta Dirección General de Ganadería, al oferente **AICLASP COMERCIAL, SRL**, por ser las más convenientes para la institución y el país.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Unidad de Compras, hacer la notificación correspondiente de la presente adjudicación en el plazo de cinco (5) días, a partir de la expedición del presente a **TERCERO:** Se instruye a la Unidad de Compras, hacer la publicación correspondiente de la presente adjudicación, en el portal de compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y portal institucional.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días de enero del año dos mil veintidós (2022).



**Lic. Ivette García Vargas**  
**Enc. Depto. Administrativo**

